
Ampliación Presupuesto Gral de Gastos de la Adm. Municipal 2022

ORDENANZA Nº 37699

SANCIONADA: 28.07.2022

PROMULGADA: 01.08.2022

PUBLICADA: 05.08.2022

ARTICULO 1º.- Apruébese la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los Artículos siguientes:

ARTICULO 2º.- Ampliase en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 420.000.000) el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2022 con destino a las finalidades que se indican en el Cuadro, 2 que se anexa y que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Ampliase en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 420.000.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal, destinados a atender los gastos fijados por los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación, y el detalle que figura en el Cuadro 1 Anexo que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

RECURSOS CORRIENTES.....\$ 420.000.000.-

ARTICULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, previo conocimiento del Honorable Concejo Deliberante, a realizar transferencia de Partidas entre las distintas jurisdicciones dentro, de las Erogaciones de Capital, cuando se considere necesario y siempre con créditos de otras partidas del mismo sector, las que deberán estar refrendadas por los señores Secretarios cuyas partidas fueran afectadas, informando inmediatamente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 5º.- La Partida correspondiente a Crédito Adicional para financiar Erogaciones Corrientes, será utilizada únicamente para financiar partidas en los Rubros Operación y Transferencias, previo informe al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-